

SECCIÓN QUINTA

Núm. 657

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS,
ENERGÍA Y VIVIENDA

Oficina Jurídico-Técnica

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el 26 de enero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. — Rectificar el error aritmético producido en la publicación en el BOPZ núm. 13, de 17 de enero de 2024, del proyecto de modificación de la Ordenanza municipal para la ecoeficiencia y la calidad de la gestión integral del agua, aprobado por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 14 de diciembre de 2023, en lo relativo al apartado 4 del artículo 68 del proyecto, de manera que

DONDE DICE:

“4. El diseño de las nuevas zonas verdes con una superficie igual o superior a 1.000 m² analizará la posibilidad de utilizar suministros alternativos a la red municipal de agua potable, disponiendo en todo caso de elementos que aseguren la calidad de agua, la no existencia de lodos o elementos en suspensión, etc., y pudiendo mantener la conexión a la red de agua potable como acometida de reserva o emergencia. Además, deberá contar con: (...)”.

DEBERÁ DECIR:

“4. El diseño de las nuevas zonas verdes con una superficie igual o superior a 10.000 m² analizará la posibilidad de utilizar suministros alternativos a la red municipal de agua potable, disponiendo en todo caso de elementos que aseguren la calidad de agua, la no existencia de lodos o elementos en suspensión, etc., y pudiendo mantener la conexión a la red de agua potable como acometida de reserva o emergencia. Además, deberán contar con: (...)”.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ para público conocimiento».

I. C. de Zaragoza, a 26 de enero de 2024. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: La jefa de la Oficina Jurídico-Técnica, M.^a Josefa Aguado Orta.